



DECRETO EXENTO N°

2379

CAUQUENES,

24 MAYO 2023

VISTOS:

- El memo N° 176 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05 de mayo de 2023, solicitando la elaboración de acto administrativo por “Emergencia”, con motivo de los incidentes ocurridos por choques de postación de alumbrado público en la comuna de Cauquenes.
- El correo electrónico del Administrador Municipal solicitando decreto de emergencia con fecha 03 de abril de 2023.
- Las necesidades del Municipio de normalizar prontamente el servicio de alumbrado público.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El choque de poste y el daño en la postación continua por la tensión de los cables en Calle San Francisco con Pasaje Los Limones de Población Claudina Urrutia, frente al Estadio Manuel Moya Medel, el día 03 de Abril de 2023.
- El choque de poste ocurrido en calle Bombero Venegas, a la altura de calle Caiquen, el día 04 de abril de 2023.





DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por la **Dirección Obras Municipales y Dirección de Administración y Finanzas** para la contratación de la "Reposición y normalización del servicio de alumbrado público" en los sectores de calle San Francisco y Bombero Venegas.

2° Téngase presente la "URGENCIA" y "EMERGENCIA" de los trabajos de normalización realizados por el proveedor Constructora JRN SPA, Rut: 77.558.827-6, representada por el Contratista José Bustos Orellana (presupuestos que se adjuntan a la presente resolución) servicios que fueron solicitados y validados por el Director de Obras Municipales.

3° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CONTROL INTERNO.
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OF. PARTES.
- ARCHIVO EMERGENCIA.